

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Diciembre de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
5-12-035	80,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,05	5-12-035	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....	103,25
5-12-035	80,80	» E, de 25.000 » »		5-12-035	103,00	» E, de 25.000 » »	103,25
5-12-035	80,80	» D, de 12.500 » »	80,05	5-12-035	103,00	» D, de 12.500 » »	103,25
5-12-035	80,80	» C, de 5.000 » »	80,05	5-12-035	103,00	» C, de 5.000 » »	103,25
5-12-035	80,80	» B, de 2.500 » »	80,05	5-12-035	103,00	» B, de 2.500 » »	103,25
5-12-035	80,80	» A, de 500 » »	80,05	5-12-035	103,00	» A, de 500 » »	103,25
5-12-035	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		5-12-035	98,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
5-12-035	90,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		5-12-035	98,85	» E, de 25.000 » »	98,75
5-12-035	90,50	» E, de 12.000 » »		5-12-035	98,85	» D, de 12.500 » »	98,75
5-12-035	90,50	» D, de 5.000 » »		5-12-035	98,85	» C, de 5.000 » »	98,75
5-12-035	90,50	» C, de 4.000 » »		5-12-035	98,85	» B, de 2.500 » »	98,75
4-12-035	90,50	» B, de 2.000 » »		2-12-035	98,85	» A, de 500 » »	98,75
5-12-035	100,00	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
25-11-035	90,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-035	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		10-11-035	84,75	» G, de 100.000 » »	
18-11-035	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	92,00	4-12-035	84,75	» F, de 50.000 » »	
5-12-035	92,00	» D, de 12.500 » »	92,00	5-12-035	84,75	» E, de 25.000 » »	83,50
5-12-035	92,00	» C, de 5.000 » »	92,00	5-12-035	84,25	» D, de 12.500 » »	83,50
4-12-035	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00	5-12-035	84,25	» C, de 5.000 » »	83,50
5-12-035	93,00	» A, de 500 » »	92,00	5-12-035	84,25	» B, de 2.500 » »	83,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		5-12-035	84,25	» A, de 500 » »	84,00
2-9-035	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-035	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-035	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-035	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-035	94,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-035	100,00	» C, de 5.000 » »		3-12-035	100,40	» F, de 40.000 » »	
3-9-035	100,00	» B, de 2.500 » »		3-12-035	100,40	» E, de 20.000 » »	
3-8-035	100,00	» A, de 500 » »		4-12-035	100,40	» D, de 10.000 » »	90,25
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		5-12-035	100,00	» C, de 4.000 » »	90,25
6-0-035	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-12-035	100,40	» B, de 2.000 » »	90,25
16-0-035	100,00	» E, de 25.000 » »		5-12-035	100,00	» A, de 400 » »	90,25
16-0-035	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1925).	
16-0-035	100,00	» C, de 5.000 » »		28-11-035	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-0-035	100,00	» B, de 2.500 » »		3-12-035	100,80	» E, de 25.000 » »	100,50
16-4-035	100,00	» A, de 500 » »		5-12-035	100,60	» D, de 12.500 » »	100,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.		5-12-035	100,60	» C, de 5.000 » »	100,50
25-11-034	102,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	103,00	5-12-035	100,60	» B, de 2.500 » »	
28-11-035	102,35	» E, de 25.000 » »		5-12-035	100,60	» A, de 500 » »	
29-11-035	102,25	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
5-12-035	102,75	» C, de 5.000 » »	103,00	4-12-035	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-12-035	102,75	» B, de 2.500 » »	103,00	5-12-035	102,75	» E, de 25.000 » »	
5-12-035	102,75	» A, de 500 » »	103,00	4-12-035	102,45	» D, de 12.500 » »	103,00
				5-12-035	102,75	» C, de 5.000 » »	103,00
				5-12-035	102,75	» B, de 2.500 » »	103,00
				5-12-035	102,75	» A, de 500 » »	103,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pésetas	Des- embolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....			5-12-935 608,00 2-12-935 340,00 5-12-935 266,00 5-12-935 196,00 4-12-935 266,00 12-11-935 86,75 16-9-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España.. Ordinarias....	500 500 250 500 500 500	90	607,00 190,00 205,00	
16-9-935 16-9-935	103,00 103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 psetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	101,50 101,50	5-12-935 638,00 5-12-935 170,50 4-12-935 196,25 28-11-935 72,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475 100	Interés anual por 100		633,00 198,00	
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 psetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		5-12-935 96,75 5-12-935 96,25 5-12-935 101,80 5-12-935 111,85 5-12-935 105,00 5-12-935 102,25 0-9-935 75,00 26-7-934 66,75 0-7-934 60,25 6-4-934 61,50 26-11-933 64,25 13-6-929 81,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza.... — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 100 500	4 4 5 6 6 1/2 8 4 4 1/2 4 3 3 3 3		90,25 101,50 112,00 104,75 102,15	
13-9-935 12-9-935 3-9-935 10-7-935	101,25 101,25 100,85 101,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 psetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	101,50 101,60	7-10-935 81,00 14-10-935 98,00 6-12-935 90,50 29-11-935 90,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 800 500			90,50 90,50	
28-11-935 21-11-935 30-10-935 28-6-935	100,75 100,35 100,65 98,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 psetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	100,25 100,25	4 por 100 interior 1930..... 310.000 4 por 100 exterior canjeado... » 4 por 100 amortizable..... 113.500 5 por 100 amortizable 1926... 175.500 Ayuntamiento de Madrid 1868. Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 94.500 Idem id. al 5 por 100 259.500 Idem id. al 6 por 100 81.500 Acciones del Banco de España. Idem del Banco Hipotecario.. » Idem Español de Crédito..... » Altos Hornos de Vizcaya..... 1.500 Unión Española de Explosivos. 6.400						
8-12-935 5-12-935 5-12-935 20-6-935	100,40 100,40 100,25 98,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 psetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	100,25 100,25		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
					CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m	Cambio minimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m	Cambio minimo
					Libras esterlinas.....	36,35	36,25	Florines.....	5,00	4,98
					Francos franceses.....	48,46	48,36	Escudos.....	33,00	32,80
					Dollars.....	7,36	7,34	Cor. checoslova- cas.....	80,80	80,60
					Liras.....	69,30	69,10	Pesos argentinos n/1.....		
					Reichmarks.....	2,065	2,045	Coronas suecas..	1,88	1,86
					Francos Suizos.....	238,75	238,50	Coronas danesas.	1,63	1,61
					Bolgas.....	124,60	124,00	Coronas noruegas.	1,83	1,81

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 16 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, variante en los kilómetros 101 al 103, inmediatos al Puerto del Pontón, cuyo presupuesto asciende a 143.962,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.318,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Subsecretaría de Obras públicas, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Grado a Puerto Ventana, Sección de la Plaza de Teverga a Puerto Ventana, Trozos 1.º, 4.º y 5.º (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 417.461,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de

la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.523,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Subsecretaría de Obras públicas, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 16 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 1.º, sección de Banaguás a Jaca, en la carretera de Jaca a la de Jaca a Sangüesa a Hecho (Huesca), cuyo presupuesto asciende a 617.006,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.510,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Subsecretaría de Obras públicas, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le

sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección segunda, de la carretera de la de Albaladejito a Guadalajara a Cascueña, cuyo presupuesto asciende a 172.752,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.182,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Subsecretaría de Obras públicas, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

S—

SECCIÓN DE AGUAS Y OBRAS HIDRÁULICAS—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Concurso para adquisición de veintidós mil toneladas de cemento Portland con destino a las obras de la presa del Pantano de Villameca (León).

Hasta las trece horas del día 23 del mes actual se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Subsecretaría de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de

oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de concurso asciende a 2.255.000 pesetas.

La fianza provisional, a 10.000 pesetas.

El concurso se verificará en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la citada Subsecretaría, el día 30 de los corrientes, a las once y cuarto.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado, y el modelo de proposición y disposiciones para la celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha... de... de 1935, para adjudicar mediante concurso el suministro de veintidós mil toneladas de cemento portland artificial para la construcción del Pantano de Villameca (León), se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con sujeción a los pliegos de condiciones, requisitos exigidos y la siguiente oferta:

a) El cemento procederá precisamente de la fábrica de...

b) El precio de la tonelada neta de cemento, puesta sobre vagón en la estación de Porqueros (León), libre de todo gasto, será de... (en letra)... comprendiéndose en este precio el envase de papel necesario para el material.

c) Los residuos máximos del cemento en los tamices de novecientas y cuatro mil novecientas mallas por centímetro cuadrado, serán, respectivamente, de... y de...

d) El fraguado comenzará y terminará en los plazos de... y de...

e) Las resistencias mínimas a la tracción del mortero de uno a tres a los siete y veintiocho días serán de... y de... (fecha, firma y rúbrica.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos con que se acredite la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente.

Todo concursante debe acreditar el cumplimiento de la ley regulando el Retiro obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para to-

mar parte en el concurso, acompañando al resguardo en el último caso la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Corporación, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se extenderá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y con arreglo a la cláusula 13 del pliego de Bases; la Administración se reserva el derecho a elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere más beneficiosa, aunque no sea la más económica, de desecharlas todas y de proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial o el correspondiente de haberse dado de alta en la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—
El Subsecretario de Obras públicas,
F. J. Bosch Marín

S—

Concurso de las obras de impermeabilización del terreno de cimientos de la presa del Pantano de Villameca (León).

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes de Diciembre se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Subsecretaría de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de concurso asciende a 290.198,36 pesetas.

La fianza provisional, a 8.705,95 pesetas.

El concurso se verificará en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de dicha Subsecretaría, el día 30 del actual, a las once horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado, y el modelo de proposición y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación mediante concurso de las obras de impermeabilización del terreno de cimientos de la presa del Pantano de Villameca (León), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acrediten la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente.

Todo concursante debe acreditar el cumplimiento de la ley regulando el Retiro Obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Corporación, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se extenderá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y con arreglo a la cláusula décimotercera del pliego de Bases; la Administración se reservará el derecho de elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere más beneficiosa, aunque no sea la más económica, de desecharlas todas y de proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos

del Consejo de Administración, con las firmas legítimas que autoricen al que firma la proposición para tomar parte en el concurso.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial o el correspondiente de haberse dado de alta en la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—
El Subsecretario de Obras públicas,
F. J. Bosch Marin.

S—

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Torres-Torres (Valencia).

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia), y en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Teruel, Castellón, Alicante y Cuenca, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 120.733,37 pesetas.

La fianza provisional a 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 28 (veintiocho) del corriente mes de Diciembre.

El modelo de proposición y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y los mencionados documentos en esta Delegación.

Valencia, 4 de Diciembre de 1935.
El Delegado, P. A., José Marqués,

S—2886

Subasta de las obras que restan por ejecutar del trozo primero de la acequia de Benaguacil (Valencia).

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia), y en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Teruel, Castellón, Alicante y Cuenca, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 447.733,37 pesetas.

La fianza provisional a 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 28 (veintiocho) del corriente mes de Diciembre.

El modelo de proposición y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y los mencionados documentos en esta Delegación.

Valencia, 4 de Diciembre de 1935.
El Delegado, P. A., José Marqués,

S—2887

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

Por orden de la Superioridad, de 25 del pasado Noviembre, ha sido anulada la subasta de las obras de construcción del camino de servicio y casas provisionales del pantano del Cenajo.

Lo que se hace público, a fin de que los señores Contratistas que tomaron parte en la mencionada subasta puedan retirar sus depósitos provisionales, relacionados con la misma.

Murcia, 2 de Diciembre de 1935.—
El Delegado (ilegible).

S—2295

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

DIRECCIÓN TÉCNICA

Autorizada esta Dirección técnica, por acuerdo del Pleno de esta Junta, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre último, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1933 en relación con el Real decreto de 5 de Julio de 1920, para subastar las obras de conservación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros treinta (30) al treinta y tres (33) de la carretera de Puerto de Cabras a Tuineje por Casillas del Angel y la Antigua, en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco (51.995) pesetas cincuenta y dos (52) céntimos, se anuncia por el presente que el acto de la subasta tendrá lugar el día veintiseiete (27) de Diciembre del corriente año, a las doce (12) horas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el Sr. Director técnico de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle de Bravo Murillo, número 2, en el cual se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Dirección técnica de esta Junta, en las horas hábiles desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta las once (11) horas del día veintiseiete (27) de Diciembre del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de mil quinientas cincuenta y nueve (1.559) pesetas ochenta y siete (87) céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por sepa-

rado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los derechos y sueldos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías y Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Las Palmas, 27 de Noviembre de 1935.—El Director técnico, Luis G. Mauriño.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según rúbrica personal de ... clase, número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros treinta (30) al treinta y tres (33) de la carretera de Puerto de Cabras a Tuineje por Casillas del Angel y la Antigua, en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

De conformidad con el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras, son los siguientes ... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales para la contratación de obras públicas, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, con la modificación de su artículo 52, aprobado por Real decreto-ley de 16 de Mayo de 1925, ha de regir en la contrata de las obras de conservación con riego profundo de betún

asfáltico de los kilómetros treinta (30) al treinta y tres (33) de la carretera de Puerto de Cabras a Tulleje por Casillas del Ángel y la Antigua, en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco (51.995) pesetas cincuenta y dos (52) céntimos.

1.º El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la vigente ley de Contabilidad de la Hacienda, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Las Palmas, dentro del término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios correspondientes en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Sr. Director técnico de esta Junta en la Caja general de Depósitos o su Sucursal de Las Palmas, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistentes en el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuese por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad. Si la baja excede del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

2.º Cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del veinticinco por ciento del presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza presada sobre el tipo del cinco por ciento.

3.º El resto de la fianza no será devuelto al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales y Real orden de 3 de Agosto de 1910.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses desde la fecha del comienzo de las obras.

5.º El contratista quedará obligado a ejecutar las obras en el plazo antes fijado, pero sólo tendrá derecho a que se le abone en el año de 1935 la obra correspondiente a 11.600,20 pesetas del presupuesto; en 1936, la correspondiente a 10.098,83 pesetas; en 1937, la correspondiente a 10.098,83 pesetas; en 1938, la correspondiente a 10.098,83 pesetas, y en 1939, la correspondiente a las 10.098,83 pesetas

restantes, una vez aprobadas las oportunas consignaciones en los respectivos planes económicos de la Junta.

En el caso de que en los presupuestos generales del Estado para los expresados años resultare disminuida la consignación a favor de este Organismo, la Junta Administrativa se reserva el derecho a descontar en cada una de las anualidades fijadas el tanto por ciento que represente dicha disminución en relación con la consignación para el presente año de 1935, abonándose al contratista las diferencias que resulten a su favor por esos descuentos en los años siguientes al de la última anualidad.

El sobrante que resulte de la anualidad o anualidades anteriores, por no haberse realizado la obra correspondiente a las mismas, se acumulará a la siguiente anualidad, pudiendo abonarse al contratista la obra que realice dentro de ésta, siempre que no exceda, a los precios del presupuesto, de la nueva cantidad que resulte de la acumulación.

El contratista no tendrá derecho a reclamaciones de ninguna especie por diferencias entre la cantidad que debió acumularse, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, y la que resulte acumulada en el plan económico.

Si llegase el término del plazo sin que la obra haya sido ejecutada, se requerirá por escrito al contratista, fijándole un nuevo plazo de dos meses para que la realice, y si transcurriese el nuevo plazo sin haberse ejecutado, será rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna, ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada, con arreglo a las condiciones facultativas y al recibo de los materiales acopiados que, siendo necesarios para la obra, estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Junta al precio en que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento de diez por ciento por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

6.º Los gastos de inspección serán de cuenta del contratista y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, aclarado por Real orden de 9 de Septiembre de 1927, y Circulares de 28 de Mayo y 14 de Junio de 1928.

7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, una vez hecho el descuento a que se refiere la condición siguiente: Su abono se hará en la forma prevenida en las disposiciones por las cuales se rige la Junta Administrativa de Obras públicas de Las Palmas y con cargo al capítulo y al artículo correspondientes de su plan económico.

8.º El contratista podrá ejecutar los trabajos en mayor escala que la necesaria para realizar las obras en

el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en el corriente año mayor suma que la que corresponda a la valoración de contrata de las obras correspondientes a 11.600,20 pesetas, de las que se deducirá la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición sexta. Por tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

9.º En cumplimiento del artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable en el plan económico de esta Junta para el abono de la primera anualidad de estas obras, según certificación expedida en el día de hoy.

10. Regirán para esta contrata los preceptos de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones reguladoras de su aplicación, mereciendo exponerse la dictada especialmente para Canarias de 3 de Marzo de 1928, que dice en su artículo único: Se eleva al veinte (20) por ciento (100) para las obras y servicios públicos que se realicen en Canarias y plazas del dominio nacional del Norte de África el margen del diez (10) por ciento (100) que para la protección a la industria nacional establece la ley de 14 de Febrero de 1907; pero admitiendo en el primer concurso la concurrencia extranjera, y efectuándose la comparación de precios entre éste y la producción nacional, añadiendo a la extranjera los derechos arancelarios que, en caso de no tratarse de puertos francos, hubiesen de satisfacerse.

11. Admitida en el primer concurso, con arreglo a la condición anterior, la concurrencia extranjera y la producción nacional, si resultase la adjudicación hecha a favor de la concurrencia extranjera, en razón a los mejores precios que se proponen; cuando la diferencia entre estos y los que se toman para fijar los consignados en el proyecto que sirvió de base a la subasta sea mayor del veinticinco por ciento (25 por 100) de los precios propuestos en el concurso, se procederá a la revisión de los precios de las distintas unidades de obra en que entren los elementos objeto del concurso, fijando los nuevos contradictoriamente, mediante acta, partiendo del nuevo precio del material propuesto en el concurso, como único precio elemental variable que determina el nuevo precio de la unidad correspondiente.

12. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento de 6 de Julio de 1917, se transcriben a continuación los artículos 10, 11 y 12 y el primer párrafo del 14 de su Reglamento, lo que se hace a continuación, manifestando que para su aplicación deben tenerse en cuenta las modificaciones impuestas para Canarias por la disposición antes transcrita:

“Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir

concurrancia extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrancia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez por ciento del precio que señale la proposición más módica; siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros que se ocasionaren para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso, subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

13. También regirán para esta contrata la ley sobre contrato de trabajo, las disposiciones posteriores y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo (ley de 8 de Octubre de 1932, Reglamento de 31 de Enero de 1933 y Decreto de 26 de Julio de 1934).

14. En virtud de lo que dispone el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores vienen obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas no se ajusten a lo que preceptúa el apartado a) del artículo 1.º del mencionado Real decreto-ley y la Real orden de 26 de Marzo del mismo año.

15. El contratista queda obligado a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo colectivo a que se refiere el artículo 66 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931, el cual contendrá las estipulaciones preceptuadas por el artículo 68 de dicha ley.

16. El contratista viene obligado a entregar a cada obrero la cartilla a que se refiere el número 5.º del ar-

tículo 68 de la ley citada anteriormente.

Las Palmas, 26 de Noviembre de 1935.—El Director técnico, Luis G. Mauriño.

S—2871

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Archena y la oficina de Abanilla (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en las Estafetas de Archena, Fortuna y Abanilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 700 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Diciembre, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 28 de Diciembre actual, a las once horas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2245

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Arbó y la oficina del Ramo, en La Cañiza (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vigo y en las Estafetas de Arbó y La Cañiza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto

de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.000 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Vigo el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2209

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Lumbier y la oficina del Ramo, en Ochagavía (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil novecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.380 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 11 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita

haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2888

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Bermillo de Sayago y Villadepera (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil novecientos siete pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zamora y en la Estafeta de Bermillo de Sayago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (1,50 pesetas), garantizadas con fianza de 351,40 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 18 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—
El Subsecretario, Luis Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Subsecretaría. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2889

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza se anuncia por término de treinta días naturales, a contar de la fecha de esta inserción por primera vez, la segunda subasta de 25 fincas rústicas, sitas en el término municipal de Pesaguero, provincia de Santander, y propiedad de la Fundación Escuela, instituida en Lerones por D. Ramón González Pérez.

La subasta ha de tener lugar en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia, en el día correspondiente y a las doce de su mañana.

Los títulos de propiedad, pliego de condiciones, etc., pueden verse todos los días laborables, de once a trece, en las oficinas de la Junta provincial de Beneficencia (Castela, 15, entresuelo izquierdo), con la advertencia a los li-

citadores que el tipo de subasta ha sido reducido en un 25 por 100, y que serán de cuenta del rematante los gastos originados en la primera subasta y los de la actual.

Santander, 26 de Noviembre de 1935.
El Gobernador civil Presidente, Ignacio Sánchez Campomanes.—El Secretario, Arturo Casanueva.

S—1124

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión Gestora municipal, en sesión de 25 de Octubre último, y en uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1931, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación con adoquinado de microgranito tipo A, sobre base de hormigón de 0,20 metros, de la calzada de las Plazas de la Cebada, Humilladero, San Andrés, Romero de Torres, Puerta de Moros y ensanchamiento de la Carrera de San Francisco, e instalación de tuberías de serie, bocas de riego y retranqueo de absorbedores en las Plazas de la Cebada, Humilladero y Puerta de Moros, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 515.769,43 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID; y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Hospicio, Buenavista, Hospital, Latina y Universidad; cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 25.788,47 pesetas en concepto de depósito provisional, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición décimosegunda del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 51.575,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—
El Secretario, M. Berdejo.

S—2885

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PORCUNA

El día 28 de Diciembre del corriente año se celebrará, a las doce, en esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio de Contratación y Exportación de Especies, por tiempo de cinco años, con el tipo de licitación de 150.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse, hasta el día antes de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de once a una de la mañana, presentándose las proposiciones en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Porcuna a 4 de Diciembre de 1935.
El Alcalde, Antonio Quero.

S—2900

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

INSTITUTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 18 de Noviembre próximo pasado, publicada en la GACETA DE MADRID del 26 del mismo mes, se convoca a los opositores admitidos por el Ministerio para realizar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química y Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, para que concurran el día 31 del corriente, martes, a las doce de su mañana, en el local de los Laboratorios de Química, San Bernardo, 49, a fin de cumplimentar lo que se ordena en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias, recordando a los señores opositores la necesidad de entregar en el acto de su presentación, junto con los demás documentos reglamentarios, el recibo que acredite haber satisfecho los derechos correspondientes.

Madrid a 4 de Diciembre de 1935.
El Presidente del Tribunal, E. Moles.

P—952

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Ciencias.

Vacante la plaza de Mecánico-electricista adscrita a la Facultad de Ciencias

de esta Universidad, dotada en los presupuestos del Estado con el haber anual de dos mil pesetas, se anuncia por la presente, la provisión de ella, mediante concurso-oposición, para el cual serán condiciones necesarias que acreditarán legalmente los que soliciten el cargo:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales.
- 3.º Ser mayor de veintidós años y menor de sesenta.
- 4.º Acreditar, mediante certificación, tener prácticas de taller.

Los concursantes demostrarán su suficiencia mediante la ejecución de un trabajo de ajuste, torno o montaje eléctrico que les sea encomendado; este trabajo será razonado oral o gráficamente por el aspirante.

Las instancias, en las que expresará su domicilio el solicitante, deberán ser dirigidas al Sr. Decano de la Facultad en el improrrogable plazo de quince días, incluyendo los feriados, contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; el Tribunal las examinará en el más breve plazo posible y seguidamente convocará para la práctica de los ejercicios a quienes hayan acreditado reunir los requisitos exigidos.

Sevilla, 22 de Noviembre de 1935.—
El Secretario de la Facultad, Alfonso Guiraúna.

P-945

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALICANTE

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre último, esta Sección anuncia para su provisión, mediante concursillo local, las siguientes Escuelas vacantes:

- Agost, unitaria de niños número 2.
 - Rojales, unitaria de niños número 3.
 - Rojales, unitaria de niñas número 3.
- Podrán tomar parte los Maestros y Maestras nacionales residentes en la misma entidad de la población de las vacantes solicitadas que lleven más de tres años de servicios al frente de su actual destino, o de cinco si lo han obtenido por concursillo.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas en esta Sección Administrativa hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, pudiendo ser solicitadas las plazas objeto del presente anuncio y sus resultados, que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalados en sesión pública en el local de esta Oficina, a la que podrán concurrir cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Terminada la adjudicación de plazas por concursillo se procederá a otorgar por los turnos de traslado forzoso y reingreso las plazas que resulten desiertas en los pueblos de referencia y además los siguientes:

Para Maestro.

- Orba, unitaria.
- Rebolledo (Alicante), unitaria.
- Gayanes, unitaria.

Para Maestra.

- Bonanza (Orihuela), unitaria.
- Alcoraya (Alicante), mixta.

Torrelamata (Torrevieja), unitaria.
Las solicitudes de petición de vacantes por traslado forzoso y reingreso, acompañadas de las hojas de servicios y documentos que justifiquen el derecho de los peticionarios podrán presentarse, asimismo, en esta Sección, hasta las doce horas del día 15 de los corrientes.

Todas las plazas mencionadas, a excepción de la de Alcoraya, pueden ser solicitadas hasta el día señalado por los Maestros consortes, que se consideren con derecho a ellas, haciéndose las adjudicaciones con arreglo a lo que establecen el Decreto de 27 de Diciembre y Orden de 21 de Enero.

Si no fueren adjudicadas las plazas por ninguno de los turnos anteriores, y de conformidad con lo que determina la regla primera de la Orden de 5 de Septiembre, se adjudicarán a los Maestros cursillistas de 1933 en expectativa de destino, las plazas siguientes:

Para Maestro.

- Rebolledo (Alicante), unitaria.
- Gayanes, unitaria.

Para Maestra.

- Bonanza (Orihuela), unitaria.
- Alcoraya (Alicante), mixta.
- Torrelamata (Torrevieja), unitaria.

La elección de estas plazas tendrá lugar el ya repetido día 15 de los corrientes, a las doce de la mañana, debiendo concurrir los interesados personalmente o delegando a otra persona, en la forma determinada en la Orden de 23 de Octubre de 1934.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Alicante, 2 de Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Daniel Año.

P-942

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29) y demás disposiciones complementarias, esta Sección anuncia para su provisión por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, la Escuela nacional unitaria de niñas, de La Carrera, de esta provincia, con Censo de 642 habitantes, vacante en 23 de Noviembre próximo pasado en virtud de jubilación voluntaria de la Maestra que la desempeñaba.

Las señoras Maestras que aspiren a la referida vacante por los turnos indicados dirigirán sus instancias a esta Sección, debidamente reintegradas y documentadas, según los casos, hasta las trece horas del día 24 del mes actual, advirtiéndose que la adjudicación de la misma tendrá lugar en sesión pública que se celebrará en esta Oficina, en el día y hora que quedan señalados, por los turnos de traslado forzoso y consortes, y que las peticiones por reingreso se cursarán a la Dirección general de primera enseñanza a fin de que por la misma se resuelva sobre la

adjudicación por mencionado turno, si fuera procedente.

Avila, 2 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.

P-938

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934, y demás Ordenes complementarias, se anuncian para su provisión por los turnos de traslado forzoso, excedencia y consortes, las siguientes Escuelas:

De Maestras.

Localidad, Andoyo; Ayuntamiento, Tordoya; clase de Escuela, mixta; Censo, 326 habitantes; Freijo, Puentes, mixta, 263; Montaos, Ordenes, mixta, 580.

Por consortes sólo puede solicitarse la de Freijo.

De Maestros.

El Barquero, Mañón, unitaria, 628; Mondoy, Oza de los Ríos, mixta, 371; Muros número 3, ídem, unitaria, 2.449; Baño, Muros, unitaria, 986; Vigo, Detro, unitaria, 761; Ferrol número 8, ídem, unitaria, 37.661; Santa María de César, Enfesta, mixta, 230; Salto, Oza de los Ríos, mixta, 463; Escabia, Louzame, mixta, 337; Leiro, Miño, unitaria, 504; Camariñas número 1, ídem, unitaria, 1.219; Brión, ídem, unitaria, 1.210; Bardaos, San Saturnino, mixta, 255; Carballeda, Ceuras, mixta, 275.

Pueden solicitarse por concursillo: las de Camariñas 1.º y Ferrol número 8, y por consortes: las de Muros número 3, Baño, Brión, Leiro y Vigo, advirtiéndose que la de Ferrol número 8 está ocupada por un alumno-Maestro; también pueden solicitarse las resultas del concursillo en caso de haber aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen su derecho hasta las trece horas del próximo día 19 de Diciembre a esta Sección Administrativa. La adjudicación de vacantes, a excepción de las de reingreso, se llevará a efecto el día 21 del referido Diciembre, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente.

La Coruña, 30 de Noviembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

P-927

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 26 de Diciembre último, esta Sección anuncia para su provisión, mediante concursillo, las Escuelas nacionales siguientes:

MAESTRAS

Alp, unitaria, párvulos; nueva creación.

Podrán tomar parte en este concursillo las Maestras residentes en la misma entidad de población de la vacante solicitada que lleven más de tres años

al frente de su actual destino, o de cinco, si lo han obtenido por concursillo.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas hasta las doce horas del día 13 de los corrientes, pudiendo ser solicitada la Escuela objeto del presente anuncio y sus resultados que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalados en sesión pública, en el local de esta oficina, a la que podrán concurrir cuantos Maestros y Maestras de escuela lo deseen.

De no adjudicarse en concursillo conforme previenen los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934, "Gacetas" del 15 y 29 del mismo mes y año, y Orden ministerial de 24 de Enero último. GACETA del 5 de Febrero, puede ser provista la misma Escuela por los turnos de consorte, traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria en el día siguiente a la misma hora y en el mismo local.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañando hoja de servicios certificada por la Sección correspondiente, y demás documentos que justifiquen sus derechos.

La Comisión a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934, estará reunida a tales efectos.

Pueden concurrir al acto cuantas Maestras nacionales lo deseen.

Gerona, 1.º de Diciembre de 1935. El Jefe de la Sección, José Barceló.

P—941

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En cumplimiento del artículo primero del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29 de dicho mes), se anuncia para su provisión por concursillo, la Escuela unitaria de niñas número 2, de Fuenteheridos.

Las Maestras que deseen solicitar en este concursillo, presentarán sus instancias hasta el día 14 de los corrientes, a las trece horas, en esta Sección Administrativa, haciendo constar las Escuelas que desempeñan, fechas de su posesión y medios por el que las obtuvieron.

La adjudicación tendrá efecto el día 15 del presente mes, a las doce horas, en la Escuela Normal del Magisterio primario, de esta capital, donde deberán concurrir cuantas Maestras hayan solicitado.

En dicha sesión, serán provistas las vacantes que se anuncian y su resulto, debiendo hacerse constar que sólo podrán tomar parte en este concursillo las Maestras que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años si lo fué por concursillo.

Huelva a 2 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prats.

P—939

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

De conformidad con lo dispuesto

en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15 y 29 del mismo mes y Ordenes ministeriales de 24 de Enero último, "Gaceta" del 5 de Febrero y del 8 de Marzo pasado, "Gaceta" del 15 del mismo), esta Sección anuncia para su provisión las vacantes siguientes y por los turnos que a continuación se detallan:

Por el turno de concursillo.

Para proveer en Maestras.

San Vicente de la Sonsierra, párvulos, 1.847 habitantes. Por jubilación.

Villamediana, párvulos, 1.493 habitantes. Nueva creación.

Para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

Para proveer en Maestra.

San Vicente de la Sonsierra, párvulos, 1.847 habitantes. Por jubilación.

Villamediana, párvulos, 1.493 habitantes. Nueva creación.

(Si no se proveyesen ambas, por el turno de concursillo o en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese.)

Para su provisión por turno de consortes.

Para proveer en Maestra.

Villamediana, párvulos, 1.493 habitantes. Nueva creación.

(Si no se proveyese por el turno de concursillo o en su consecuencia la vacante que esta provisión produjese.)

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonio, los conyuges, serán presentadas en esta Sección hasta las doce horas del día 15 del mes actual, y el mismo día a las trece horas serán adjudicadas las vacantes solicitadas por la Comisión de Instrucción pública en dicha Sección, pudiendo concurrir al acto cuantas Maestras nacionales lo deseen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 2 de Diciembre de 1935. El Jefe de la Sección, Narciso Escribano.

P—944

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Provisión de Escuelas por el turno de excedentes y consortes.

Desiertas de concursillo local las Escuelas nacionales de niños de Almogía número 1; Arenas, unitaria; Arroyo Coche, mixta (Almogía); Mijas, unitaria número 1, y Málaga, unitaria 49.

Y las de niñas: El Burgo, unitaria número 2; Caserío del Aguila, mixta (Antequera); Cortijillos, mixta (Alcaucín); Villanueva del Trabuco y Málaga, Sección graduada número 2.

Conforme a lo prevenido en el úl-

timo párrafo del artículo 1.º del Decreto de 13 de Diciembre de 1934, y con arreglo a lo que dispone el de 27 del mismo mes y año y a las normas de la Orden de 24 de Enero último, se anuncian las plazas enumeradas para su provisión en Maestros obligados a traslado, excedentes y consortes, exceptuándose de este último turno las Escuelas de Málaga, unitaria de niños número 49, y Málaga, Sección graduada de niñas, número 2.

El plazo para solicitarlas es de quince días.

Las instancias, reintegradas y acompañadas de hojas de servicios, partidas legalizadas de matrimonio, en su caso, y documentos que prueben derecho, se dirigirán, dentro del plazo mencionado, a la Sección administrativa.

Se declarará nula la solicitud que no reúna los requisitos que señala el artículo 182 del Estatuto.

La adjudicación de vacantes se hará como establece el artículo 11 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934.

Málaga, 4 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—948

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección Administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

Para Maestros.

Cadabal, Ayuntamiento de Dozón, mixta, con 210 habitantes.

Hernida, Ayuntamiento de Cuntis, mixta, con 143 habitantes.

Pías, Ayuntamiento del Rosal, mixta, con 1.080 habitantes.

Ribadelouro, Ayuntamiento de Tuy, unitaria número 2, con 1.031 habitantes.

Silleda, Ayuntamiento de Silleda, unitaria, con 1.121 habitantes.

Para Maestras.

Aren-Samieira, Ayuntamiento de Po-yo, mixta, con 250 habitantes.

Cachafeiro, Ayuntamiento de Forcarey, unitaria, con 633 habitantes.

Cernedo, Ayuntamiento de La Lama, mixta, con 121 habitantes.

Lavadores, Ayuntamiento de Lavadores, unitaria número 4, con 10.702 habitantes.

Mizoite, Ayuntamiento de Dozón, mixta, con 231 habitantes.

Picoña, Ayuntamiento de Salceda de Caselas, unitaria, con 611 habitantes.

Ribadelouro, Ayuntamiento de Tuy, unitaria número 2, con 1.031 habitantes.

Riofrio, Ayuntamiento de Mondáriz, unitaria, con 607 habitantes.

Sanjuán, Ayuntamiento del Rosal, mixta, con 113 habitantes.

Páramos, Ayuntamiento de Tuy, unitaria, con 668 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el día 15 del actual, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los

demás turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado, entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Las instancias se presentarán en esta Sección Administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados y debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que, además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrá de ajustarse a la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 2 de Diciembre de 1935.
El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—940

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

PROVISIÓN DE ESCUELAS

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13, 22 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29, respectivamente), y Orden de 24 de Enero último (GACETA de 9 de Febrero siguiente), esta Sección anuncia su provisión en propiedad por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas vacantes:

DE NIÑOS

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes:

El Cuervo, unitaria; Censo, 502 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes, los Maestros que con arreglo a las disposiciones citadas tengan derecho a ello.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1.50 pesetas y sello de 0.50 pesetas del Colegio de Ilérifanos del Magisterio, se acompañarán de las hojas de servicios certificadas de los peticionarios y de todos los documentos que justifiquen su derecho; presentándose en esta Sección administrativa hasta las doce horas del día que haga quince, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID. Tres días después, la Comisión de Instrucción pública, reunida en la citada Sección, hará, cuando proceda, la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Teruel, 2 de Diciembre de 1935.—
El Jefe de la Sección, Ramira Navarro.
P—943

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 del mismo) y Orden de 24 de Enero del año

actual ("Gaceta" del 5 de Febrero) se anuncia para su provisión en propiedad por los turnos que se expresan a continuación las Escuelas siguientes:

Para proveer en Maestros.

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes:

Localidad, Santa Colomba de las Monjas; Ayuntamiento, idem; clase de la Escuela, unitaria; Censo de población, 418 habitantes.

Para proveer en Maestras.

Por traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes:

Roules del Pan, idem, unitaria, 411.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar expresadas Escuelas, presentarán sus instancias en esta Sección hasta las diez horas del día 15 de Diciembre próximo, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a las mismas sus hojas de servicios certificadas por las Secciones administrativas correspondientes y partidas de matrimonio los consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos. La adjudicación de las vacantes se efectuará en esta Sección, a las once del día ya citado, por la Junta de Autoridades de primera enseñanza.

Zamora, 30 de Noviembre de 1935.—
El Jefe de la Sección, Juan Santos.
P—934

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

Por la presente se cita a Bartolomé Obrador Monserrat, de Palma de Mallorca, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 17 del mes actual, a las once horas, comparezca ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, donde han de verse y fallarse los expedientes números 361 y 362, incoados por aprehensión de tabaco de contrabando; advirtiéndole que en dicho acto podrá presentar las pruebas que estime pertinentes a su derecho, así como el de nombrar Vocal para que le represente a un industrial matriculado o miembro de la Cámara de Comercio.

Palma, 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, J. Dejeallar.
P—946

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Cédula de citación.

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín Gómez (a) "Ruso", natural de Villarreal de San Antonio (Portugal), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 26 de los corrientes ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 505 de 1935, instruido por aprehensión de 215 kilos de cangrejos y una embar-

cación, y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 4 de Diciembre de 1935.—
El Delegado-Presidente, Ossorio.—
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.
P—951

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta Administrativa.

Por el presente se cita y emplaza a Juan Pérez Marín y José Abuera Ruiz, de quince y catorce años, solteros, naturales de Casares y Guaro, y domiciliados últimamente en Guadiaro, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce horas del día 30 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 576 de 1935, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado efectuada por fuerzas de Carabineros en La Atunara el día 23 de Octubre último; advirtiéndoles a los mismos el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los referidos Juan Pérez Marín y José Abuera Ruiz, haciéndoles presente que, de no comparecer al acto para que se les cita, quedarán sujetos a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 3 de Diciembre de 1935.
El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).
P—940

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones simples de cinco por ciento emitidas en Febrero de 1920.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.560 obligaciones correspondientes a las 156 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
1	1 a 10
75	741 a 750
135	1.341 a 1.350

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
192	1.911 a 1.920
242	2.411 a 2.420
360	3.591 a 3.600
435	4.341 a 4.350
451	4.501 a 4.510
455	4.551 a 4.560
473	4.721 a 4.730
491	4.901 a 4.910
507	5.061 a 5.070
516	5.451 a 5.460
522	5.611 a 5.620
562	5.681 a 5.690
601	6.031 a 6.040
622	6.191 a 6.200
635	6.451 a 6.460
651	6.671 a 6.680
672	6.781 a 6.790
691	6.981 a 6.990
716	7.151 a 7.160
731	7.821 a 7.830
819	8.091 a 8.100
845	8.671 a 8.680
921	9.941 a 9.950
992	9.951 a 9.960
1.041	10.401 a 10.410
1.047	10.461 a 10.470
1.062	10.651 a 10.660
1.098	10.971 a 10.980
1.106	11.051 a 11.060
1.111	11.101 a 11.110
1.153	11.521 a 11.530
1.228	12.371 a 12.380
1.241	12.401 a 12.410
1.272	12.711 a 12.720
1.307	13.061 a 13.070
1.396	13.951 a 13.960
1.466	14.551 a 14.660
1.505	15.041 a 15.050
1.545	15.441 a 15.450
1.597	15.961 a 15.970
1.615	16.141 a 16.150
1.704	17.031 a 17.040
1.725	17.241 a 17.250
1.738	17.571 a 17.580
1.774	17.731 a 17.740
1.860	18.591 a 18.600
1.961	19.601 a 19.610
1.982	19.811 a 19.820
2.058	20.571 a 20.580
2.120	21.191 a 21.200
2.161	21.601 a 21.610
2.220	22.191 a 22.200
2.234	22.331 a 22.340
2.237	22.361 a 22.370
2.243	22.421 a 22.430
2.268	22.671 a 22.680
2.276	22.751 a 22.760
2.278	22.771 a 22.780
2.310	23.091 a 23.100
2.325	23.241 a 23.250
2.339	23.381 a 23.390
2.370	23.691 a 23.700
2.398	23.971 a 23.980
2.400	23.991 a 24.000
2.411	24.101 a 24.110
2.525	25.241 a 25.250
2.532	25.311 a 25.320
2.566	25.651 a 25.660
2.567	25.661 a 25.670
2.596	25.951 a 25.960
2.605	26.041 a 26.050
2.622	26.211 a 26.220
2.629	26.281 a 26.290
2.728	27.271 a 27.280
2.736	27.351 a 27.360
2.773	27.721 a 27.730
2.784	27.831 a 27.840
2.841	28.401 a 28.410
2.869	28.681 a 28.690

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
2.883	28.821 a 28.830
2.942	29.411 a 29.420
2.958	29.571 a 29.580
2.983	29.821 a 29.830
2.991	29.901 a 29.910
3.060	30.591 a 30.600
3.092	30.911 a 30.920
3.101	31.001 a 31.010
3.128	31.271 a 31.280
3.145	31.441 a 31.450
3.175	31.741 a 31.750
3.234	32.331 a 32.340
3.241	32.401 a 32.410
3.252	32.511 a 32.520
3.257	32.561 a 32.570
3.266	32.651 a 32.660
3.324	33.231 a 33.240
3.350	33.491 a 33.500
3.375	33.741 a 33.750
3.382	33.811 a 33.820
3.393	33.921 a 33.930
3.398	33.971 a 33.980
3.412	34.111 a 34.120
3.421	34.201 a 34.210
3.424	34.231 a 34.240
3.429	34.281 a 34.290
3.459	34.581 a 34.590
3.461	34.601 a 34.610
3.484	34.831 a 34.840
3.519	35.181 a 35.190
3.544	35.431 a 35.440
3.547	35.461 a 35.470
3.601	36.001 a 36.010
3.680	36.791 a 36.800
3.701	37.011 a 37.020
3.712	37.111 a 37.120
3.812	38.111 a 38.120
3.921	39.201 a 39.210
3.934	39.331 a 39.340
3.942	39.411 a 39.420
3.980	39.791 a 39.800
3.983	39.821 a 39.830
3.990	39.891 a 39.900
4.005	40.041 a 40.050
4.023	40.221 a 40.230
4.025	40.241 a 40.250
4.050	40.491 a 40.500
4.059	40.581 a 40.590
4.131	41.301 a 41.310
4.141	41.401 a 41.410
4.150	41.491 a 41.500
4.170	41.691 a 41.700
4.212	42.111 a 42.120
4.276	42.751 a 42.760
4.337	43.361 a 43.370
4.338	43.371 a 43.380
4.365	43.641 a 43.650
4.395	43.941 a 43.950
4.449	44.481 a 44.490
4.465	44.641 a 44.650
4.467	44.661 a 44.670
4.544	45.431 a 45.440
4.553	45.571 a 45.580
4.572	45.711 a 45.720
4.676	46.751 a 46.760
4.696	46.951 a 46.960
4.767	47.661 a 47.670
4.866	48.651 a 48.660
4.892	48.911 a 48.920
4.908	49.071 a 49.080
4.939	49.381 a 49.390
4.968	49.671 a 49.680
4.970	49.691 a 49.700
4.977	49.761 a 49.770

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las Oficinas de la Sociedad en Bil-

bao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 33 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 2 de Diciembre de 1935.—
El Secretario del Consejo de Administración Juan María de Goyarrola.

X-569z

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones hipotecarias de 6 por 100 emitidas en Noviembre de 1932.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 860 obligaciones correspondientes a las 86 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
49	481 a 490
160	1.591 a 1.600
277	2.761 a 2.770
286	2.851 a 2.860
307	3.061 a 3.070
371	3.701 a 3.710
449	4.481 a 4.490
596	5.951 a 5.960
806	8.051 a 8.060
873	8.721 a 8.730
939	9.381 a 9.390
973	9.721 a 9.730
1.059	10.581 a 10.590
1.324	13.231 a 13.240
1.393	13.921 a 13.930
1.410	14.091 a 14.100
1.496	14.951 a 14.960
1.501	15.001 a 15.010
1.597	15.961 a 15.970
1.726	17.251 a 17.260
1.759	17.581 a 17.590
1.857	18.561 a 18.570
1.995	19.941 a 19.950
2.345	23.441 a 23.450
2.360	23.591 a 23.600
2.375	23.741 a 23.750
2.413	24.121 a 24.130
2.436	24.351 a 24.360
2.470	24.691 a 24.700
2.724	27.231 a 27.240
2.938	29.371 a 29.380
2.950	29.491 a 29.500
2.960	29.591 a 29.600
2.971	29.781 a 29.790
3.107	31.061 a 31.070
3.132	31.311 a 31.320
3.268	32.671 a 32.680
3.288	32.871 a 32.880
3.295	32.941 a 32.950
3.298	32.971 a 32.980
3.450	34.491 a 34.500
3.470	34.691 a 34.700
3.472	34.711 a 34.720
3.507	35.061 a 35.070
3.521	35.201 a 35.210
3.541	35.401 a 35.410
3.680	36.791 a 36.800
3.694	36.931 a 36.940
3.757	37.561 a 37.570
3.839	38.381 a 38.390
3.865	38.641 a 38.650
3.922	39.211 a 39.220
4.014	40.131 a 40.140

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
4.105	41.041 a 41.050
4.221	42.231 a 42.240
4.262	42.611 a 42.620
4.265	42.641 a 42.650
4.294	42.931 a 42.940
4.300	42.991 a 43.000
4.335	43.341 a 43.350
4.362	43.611 a 43.620
4.421	44.201 a 44.210
4.515	45.141 a 45.150
4.673	46.721 a 46.730
4.715	47.141 a 47.150
4.724	47.231 a 47.240
4.757	47.561 a 47.570
4.820	48.191 a 48.200
4.974	49.731 a 49.740
4.997	49.961 a 49.970
5.048	50.471 a 50.480
5.131	51.301 a 51.310
5.170	51.691 a 51.700
5.188	51.871 a 51.880
5.224	52.231 a 52.240
5.329	53.281 a 53.290
5.428	54.271 a 54.280
5.500	54.991 a 55.000
5.514	55.131 a 55.140
5.544	55.431 a 55.440
5.655	56.541 a 56.550
5.764	57.631 a 57.640
5.774	57.731 a 57.740
5.866	58.651 a 58.660
5.884	58.831 a 58.840
5.923	59.221 a 59.230

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las Oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 7 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración Juan María de Goyarrola.

X—5691

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Anuncio de extravío.

Se hace público que si en el plazo de dos meses, a partir de la inserción del presente, no se ha presentado oposición alguna, se expedirá un duplicado del resguardo número 218 de entrada y 6.209 de registro, constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, con fecha 2 de Marzo de 1928, por D. Antonio Fernández Pérez, y cuyo importe asciende a doscientas diez pesetas, dejando sin efecto ni valor el original, que se supone extraviado.

El Delegado de Hacienda, Federico López.

X—5699

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 14 de Octubre

de 1935, falleció el día 14 de Octubre de 1935 D. Vicente Martínez Moral, de profesión peón, domiciliado en La Nueva-Langreo (Oviedo), natural de La Nueva (Oviedo), hijo de Manuel y Vicenta, nacido el 5 de Abril de 1877 y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—Por el Director, Juan Pagés.

X—5696

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima—Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, desde el día 16 de los corrientes, y contra entrega del cupón número 47 se pagará libre de impuestos a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración.

El pago se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital y en los establecimientos de crédito siguientes: Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 5 de Diciembre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti, Conde de Aresti.

X—5693

ELECTRICA CASTELLANA

Sociedad anónima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 8 por 100, a deducir impuestos, o sean pesetas 13,38 por acción, complementario de los beneficios del ejercicio de 1934, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo, a partir del día 10 del actual, contra cupón número 27 para las acciones hasta el número 1.700, inclusive; contra cupón número 21, para las correspondientes a los números 1.701 a 6.100; contra cupón número 6, para las de los números 6.101 a 7.100, y contra cupón número 4, para las restantes.

Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón.

X—5689

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por el Notario jubilado que sirvió las Notarias de Alayor, Ciuda-

dadela, Perreras, Sóller y Palma, don Pedro Alcover y Maspons, la devolución de la fianza constituida en garantía del cargo, se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquel Notario, que deberán formularla dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio, a la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Palma de Mallorca, 23 de Noviembre de 1935.—El Decano, Asterio Unzué.

X—5686

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 280 obligaciones, cuyos números se expresan a continuación:

Número de las bolas.	Obligaciones amortizadas.
110	1.001 a 1.100
127	1.261 a 1.270
142	1.411 a 1.420
185	1.811 a 1.850
246	2.451 a 2.460
269	2.681 a 2.690
271	2.701 a 2.710
312	3.111 a 3.120
360	3.591 a 3.600
384	3.831 a 3.840
397	3.961 a 3.970
447	4.461 a 4.470
549	5.481 a 5.490
612	6.111 a 6.120
614	6.131 a 6.140
644	6.431 a 6.440
759	7.581 a 7.590
806	8.051 a 8.060
860	8.591 a 8.600
1.009	10.051 a 10.090
1.021	10.201 a 10.210
1.067	10.561 a 10.670
1.096	10.951 a 10.960
1.130	11.291 a 11.300
1.147	11.461 a 11.470
1.163	11.621 a 11.630
1.169	11.681 a 11.690
1.178	11.771 a 11.780

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los correspondientes impuestos, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, a partir del día 2 de Enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 71 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—5690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

En virtud de proveído de ayer dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancias de la entidad Florido y Compañía, del Comercio de esta plaza, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos, calificándose ese estado de insolvencia provisional, y convocándose a Junta general de acreedores, señalándose para la misma el día 29 de Enero del año venidero, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 26; previniéndose a los acreedores que tienen a su disposición en la Secretaría el informe de los interventores, la relación de activo y pasivo, la de los créditos, Memoria y balance con la proposición de convenio presentada por el deudor y el derecho que les asiste, conforme a los artículos 10 y 11 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores del suspenso y demás personas a quienes pudiera interesar tales declaraciones.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Gómez.

X—5688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Pellicer Llimona, contra la Sociedad Valentín Enrich, en Comandita, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

A) Un establecimiento industrial, sito en la ciudad de Sabadell, con fachada a las calles de Roca y de San Vicente, con las que forma esquina; contiene diversas construcciones, cubiertos y patios.

Mide en junto, 2.656 metros 32 decímetros, de los que son edificables 2.167 metros y el resto es terreno víal.

Y linda: por la izquierda, entrando, u Oeste, con la calle de San Vicente; por la espalda, Norte, con propiedad de los sucesores de Jaime Pibernat; por la derecha, Este, parte, con predio de D. Ramón Cruells, y parte, con casa de D. Valentín Enrich, que más adelante se describirá, y al frente, Sur, con la calle de Roca.

Dentro de dicho edificio se halla la siguiente maquinaria que se comprendió en la hipoteca, lo mismo que todas las máquinas y muebles que en lo sucesivo se instalaren de un modo permanente en dicho local: tres calderas grandes de tintorería, 21 barcas para tintes, los hogares, una máquina desgrasadora, una máquina de lavar y las calderas.

B) Una casa sita en la barriada de San Vicente de Juanquevas, antiguo Municipio de San Pedro de Tarrasa,

agregado hoy a la ciudad de Sabadell, calle llamada de Domingo Borrás, señalado de número 16; consta de bajos y un piso, con un pequeño patio al detrás, sin que resulte de los títulos su medida superficial.

Linda: por la derecha, saliendo, Norte, con casa de la Sociedad de Invalidez y Fomento de la Industria, de Sabadell; por la izquierda, Sur, con predio de dicha Sociedad, que ocupa Ramón Burgarolas; por la espalda, Este, con predio de Eudaldo Tura, y al frente u Oeste, con la calle citada.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 13 de Enero del año próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fué la suma de ciento ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas para la finca señalada de letra A), y la de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas para la finca descrita de letra B), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1935.
El Secretario, Arturo Clavería.

X—5698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 10 de Enero próximo venidero, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Pérez Salazar, en nombre de D. Victoriano Inchausti, contra don Marciano Pascual Asenjo.

B i e n e s .

Terreno radicante en la anteiglesia de Baracaldo, sito en el punto de Beurco, en la calle Particular, a la cual calle tendrá un frente de 15 metros; mide 245 metros y 83 decímetros cuadrados, o sea 3.167 pies 32 centésimas.

Linda: por el Norte con dicha calle Particular; por el Este o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, entrando, con resto del terreno de donde se segregó, y por el Sur, o fondo, con terreno de herederos de D. Fausto Uriarte.

Sobre el terreno descrito. Casa doble que se halla aún sin numerar, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, con habitaciones a derecha e izquierda, distribuidas en tres dormitorios, cocina, retrete y pasillo, y en su parte superior un pequeño desván, servidas por una escalera central; ocupa una superficie de 119 metros 83 decímetros de fachada o frente, por ocho metros 10 centímetros de fondo; su construcción es de manopostería en cimientos y el resto de ladrillo, cubierto de teja plana.

Linda: por el Norte o frente, calle Particular; Este, o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, entrando, con los mismos del terreno, y Sur, o fondo, con el resto del terreno.

Valorado, a los efectos de la subasta, en 80.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, e ando menos, de la tasación.

La venta tendrá lugar sin sujeción a tipo, siendo de advertir que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan María Ortiz.
El Juez, Angel Campano.

X—5695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de D. José Pérez Seoane y Roca de Togores y D. Carlos Pérez Seoane y Cullen, como heredero aquél y éste de derechohabiente de otros herederos de la prestataria doña Enriqueta María Roca de Togores y Corradini, contra don Juan García Coca y Prats, y por su fallecimiento sus herederos, para la efectividad de sesenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, resto de un préstamo de ochenta mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, nuevamente la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un hotel, situado en término del Escorial, y punto conocido o nombrado

del Alamo; linda: por el Norte, con doña Francisca Prados Frutos, parte con la calle del Rey y parte con don José María López; por el Sur, con don Pedro Román de Vega; por el Este, con la calzada o carretera del Escorial de Arriba, y por el Oeste, con el Paseo del Alamo, que se dirige a San Lorenzo. La parte edificada, que se construyó en la parte alta del terreno y próxima a la medianería izquierda entrando, ocupa un área de 13 metros 80 decímetros cuadrados, o sean 2.044 pies cuadrados, y consta de cuatro plantas, que son: sótano, entresuelo, principal y sotabanco. Además, existe un depósito de cemento capaz para diez metros cúbicos, elevándose el agua por medio de motor eléctrico. Tiene instalación de electricidad, baños de termosisión y calefacción central. El perímetro está cerrado con zócalo alto de mampostería y lleva dos puertas de hierro. Su medida superficial es de 16.166 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Diciembre de 1935.—
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
El Juez (ilegible).

X—5700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se sigue a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra doña Raquel Díaz Balmaseda, en reclamación de un préstamo de 4.250 pesetas, con hipoteca de una finca en Alhambra, se saca a la venta la misma en subasta, por término de quince días, y que es la siguiente:

Una hacienda en el sitio de Rañuez, con parte en la casa Quintería, de este nombre, su eldjo, labajo y colada para ésta, de caber 10 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 42 áreas y 95 centáreas.

Linda: por Norte, parcela de Cesáreo Rodríguez y Navarro; Saliente, con el carril de servidumbre; Medio día, otra parcela de Francisco Alhambra y Rodríguez Rabadán, y Poniente, tierra de la testamentaria de D. Francisco Bustillo.

Está atravesada en su lado Poniente por el Camino de Lobillo.

Dentro de la misma existe una casa de labor, que también comprende vivienda para los dueños.

Esta finca está compuesta por los predios o fincas que se describen en la escritura de préstamo.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Infantes, el día 9 de Enero del año próximo 1936, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será la cantidad de 14.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—5697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALFARO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel M. Gar-

gallo, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre liberación de gravámenes instados por el Procurador D. Teodoro Pérez Ruiz, en nombre y representación de doña Teresa Zabala Clemente y de sus hijos Ignacio, Fernando, María-Teresa y Enrique, estos dos últimos asistidos de sus representantes legales, se emplaza a los actuales tenedores de las cuatro obligaciones hipotecarias números 115, 898, 899 y 900, por valor de doscientas pesetas cada una y correspondientes a la tercera serie de la emisión que grava la finca Red de Aguas de Alfaro, así como a cuantas personas puedan alegar algún interés opuesto a la cancelación de las tres hipotecas a que se halla afecta, para que en el plazo de quince días hábiles que se les conceden en atención a su posible residencia fuera de este partido judicial y que empezará a contarse desde la inserción de este edicto, comparezcan en los mencionados autos; con apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alfaro, 4 de Diciembre de 1935.—
El Secretario judicial, Jacinto Marín.
X—5694

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, por auto de 8 de los corrientes, se hace público que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante de esta plaza D. Joaquín Robles Gómez, acordándose convocar a los acreedores a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para tratar de la proposición de convenio presentada por el suspenso; previniéndose a los acreedores comparezcan mencionado día y hora, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente, o bien sucesión por endoso o transferencia con el título justificativo de su crédito; advirtiéndoseles que, en la Secretaría del infrascrito, tienen a su disposición los antecedentes a que alude la Ley de 26 de Julio de 1922 para que puedan examinarla; previniéndose a los que no comparezcan que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla a 9 de Noviembre de 1935.
El Secretario, Manuel Priego.

X—5687

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.398

ALMAGRO DIAZ, Antonio; de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión estudiante de Medicina; domiciliado últimamente en la calle de San Sebastián, número 2; comparecerá el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otro, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.399

ALMAGRO DIAZ, Francisco; de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de Derecho; domiciliado últimamente en la calle de San Sebastián, número 2; comparecerá el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.400

ARAUJO NOGUERUELA, Arturo; de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Urbano y de Felisa, de profesión periodista; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 9; comparecerá el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Almagro Diaz y otros, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.401

ARAUJO NOGUERUELA, Carlos; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Urbano y de Felisa, de profesión empleado; domiciliado últimamente en Constancia, número 21 (Prosperidad); comparecerá el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de

Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Almagro Diaz y otros, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.402

ASENSIO CUESTA, Angela; se la cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 748; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.403

BELTRAN GARCIA, Miguel; se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 748; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.404

BRANAS FERNANDEZ, Adelaida; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 41; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y hurto, contra Pedro Martín Peral y otros, bajo el número 8 de orden del año 1935.

5.405

CABALLERO LOPEZ, José; de profesión chófer, domiciliado últimamente en Tetuán, número 17 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por restafa, contra Castro Peñáz, bajo el número 344 de orden del año 1935.

5.406

CANSECO ALONSO, María; hija de Isidoro y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 17, segundo B; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Isidoro Canseco Alonso.

5.407

CASTLSEIRA LOPEZ, Bautista; de veinticinco años, soltero, mozo de mercado, hijo de Josefa, natural de Santa Comba (La Coruña), que dijo vivir en la calle del Aguila, número 27, y cuyo

actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 859 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.408

COBOS FERNANDEZ, Celestino; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 50, vaquería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 531 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.409

CORNEJO MARTIN, Esteban; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Diaz de Mendoza, letra X; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 273 de orden del año 1935.

5.410

COTILLO RODRIGUEZ, Juan; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Braulio y de Josefa, de profesión sastre, domiciliado últimamente en Claudio Tamayo, número 51, primero, izquierda; comparecerá el día 10 de Diciembre y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 941 de orden del año 1935.

5.411

CRUZ HERNANDEZ, Manuel; de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Bilbao, hijo de José y de Gregoria, de profesión mecánico; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa contra el mismo, bajo el número 71 de orden del 1935.

5.412

DIAZ GARCIA, Elvira; domiciliada

últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 6 del mes de Diciembre, a las nueve y treinta, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 1.031; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.413

15818

DIAZ MARIN, Antonio; hijo de Ramón y de Magdalena; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Cocido, número 111, portería; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otro.

15819

5.414

DIAZ NOGALES, Amalia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 44, piso tercero; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 6 del mes de Diciembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por hurto, señalado con el número 981; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.415

EL CHOFER ignorado, cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, que el día 4 de Enero último condujera el coche 3984-S; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otra, bajo el número 27 de orden del año 1935.

5.416

ESTEBAN RAMOS, Antonia; de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Hinojosa de San Vicente (Toledo), hija de Prudencio y de Sagrario; domiciliada últimamente en Madrid, Caravaca, número 6, segundo; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones y hurto, contra Pedro Martín Peral, bajo el número 8 de orden del año 1935.

5.417

ESTEVEZ SENRA, Francisco; de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Carlos y de María, de profesión estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Cubas, número 3; comparecerá el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la

calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otros bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.418

FELIPE BENAVENTE, Clemente; se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 833; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.419

FERNANDO, Diverio; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Saboya (Italia), hijo de Diverio y de Angela, de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Lucio del Valle, número 3, principal derecha; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Manuel Cruz Hernández, bajo el número 71 de orden del año 1935.

5.420

GARATE ECHEVARRIA, María; de cincuenta y siete años de edad, de estado casada, natural de Cestona (Guipúzcoa), hija de Ignacio y de Josefa, de profesión cocinera; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 37, segundo; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra la misma, bajo el número 230 de orden del año 1935.

5.421

GOMEZ GAMBERO, Antonio; de veintidós años, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Málaga, de profesión cantante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del actual mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, de año 1935.

15815

5.422

GONZALEZ ESTRADA, Conrado; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, número 8; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 1.051 de orden del año 1935.

5.423

GONZALEZ, Julio Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 795; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.424

GONZALEZ MOLERO, Juana; de treinta años de edad, de estado casada, natural de Madrid, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Lucio del Valle, número 3, principal derecha; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra Manuel Cruz Hernández, bajo el número 71 de orden del año 1935.

5.424 bis.

HERNANDO RAMALES, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en General Pardiñas, número 33, se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle Cervantes, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 905; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.425

HERRANZ, Francisco; sin más antecedentes; domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, se le cita para que el día 3 de Diciembre, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 755; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.426

JIMENEZ HERNANDEZ, Alejandro; de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Diego Alvaro (Avila); domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 41, bajo, número 4; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Alejandro Jiménez, bajo el número 136 de orden del año 1935.

5.427

JIMENEZ MIGUEL, Félix; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Diego Alvaro (Avila), hijo de Alejandro y de Alfonso, de profesión dependiente de comercio; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 41, bajo, número 4; comparecerá el día 3 de Diciembre,

bre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Alejandro Jiménez, bajo el número 136 de orden del año 1935.

5.428

LEON, Rafael; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Hinojosa del Duque, sin profesión; domiciliado últimamente en la calle de Irlandeses, número 5, principal; comparecerá el día 31 de Diciembre, y hora de las cuatro, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 859 de orden del año 1935.

15816

5.429

LOPEZ POMBO, Soledad; de dieciocho años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Luis y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Plaza de Lavapiés, número 4, segundo; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y hurto, contra Pedro Martín Peral y otros, bajo el número 8 de orden del año 1935.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de D. José Faura Cobo, contra doña Antonia Got Sammartín, sobre pago de seis mil ochocientas pesetas de principal, intereses y costas, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la parte de finca perseguida en los mismos y que es la siguiente:

La cuarta parte de la casa en donde se encuentra edificado el teatro Estava, sito en el Pasadizo de San Ginés, señalada con los números 18 antiguo, 3 moderno, de la manzana 387, comprendida en la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente.

Para su remate se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada parte de finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte

en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la suma de ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos porque dicha participación salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones; que indicada participación de finca sale a subasta, por tercera vez, a petición de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de D. Cándido García Caamaño; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

JC—1205

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 76 de 1935, por infracción de la ley de Vagos y Maleantes, se llama a Baltasar Moraleja Trimino, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Félix y de María, natural de Pozaldez, sin residencia habitual ni profesión conocida, soltero, con instrucción y con antecedentes penales, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Zamora y Valladolid, comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído en mentada causa; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Toro a 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín.

JO—15065

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruye con el número 77 de 1935, por infracción de la ley de Vagos y Maleantes, se llama a Gregorio Ferrero Ferrero, de veinte años de edad, soltero, ambulante de comercio, hijo de Jacinto y de Jacinta, natural de Villarejo de la Sierra,

del Ayuntamiento de Rosinos de la Requeja del partido judicial de Puebla de Sanabria, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Zamora y Salamanca, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Toro a 23 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín.

JO—15754

TORTOSA

Don Manuel Bau Vergés, Abogado, Juez municipal en funciones de Juez de inserción de este partido por promoción del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del metálico que a continuación se reseña propio de la razón social Bertomeu Albacar Casas, que fué sustraído del despacho de su fábrica de esta ciudad el día 18 de Septiembre último, por cuyo hecho se tramita sumario con el número 179 de los del año en curso, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Unas 300 pesetas procedentes de ventas al contado y de pago de cuentas corrientes.

Dado en Tortosa a 3 de Octubre de 1935.—El Juez, Manuel Bau Vergés.—P. S. M., el Secretario, Angel Mur.

JO—15755

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 53 del año actual, sobre estafa, se ha acordado se cite a Juan Ruiz Saborido, domiciliado últimamente en Marchena y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 21 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Bau Vergés.—El Secretario judicial, Angel Mur.

JO—15756

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

En el sumario que instruye en este Juzgado, distrito número 2, de Valencia, con el número 345 de 1935, sobre la violación de la menor Ana María

Peinado Levia, interés de las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción ante este Juzgado de Ramón Estrada, el que hacía vida marital con Feliciano Levia Vinuesa, habitando en esta capital en el año 1929, en la travesía de Moncada, número 17, bajo, y en el Camino de Barcelona, 96.

Valencia, 20 de Noviembre de 1935. El Juez de instrucción, Gil López Ordies.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—15667

En el sumario que instruyo en este Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, con el número 344 de 1935, sobre estupro, interés de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Manuel Vera Jiménez, el que en Febrero de 1929 hacía vida marital en una casa de recogimiento de pobres existente en la travesía de Moncada, número 17 (Valencia), con la niña de catorce años Ana María Peinado Levia, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Valencia, 20 de Noviembre de 1935. El Juez de instrucción, Gil López Ordies.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—15668

VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2 del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 269 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte de Filomena Rodríguez Lamas por consecuencia de haber sido atropellada el día 2 de Septiembre último por un camión de la limpieza pública en la calle del Doctor Cadaval, de esta población, en cuyo sumario se acordó por proveído de esta fecha publicar el presente edicto por medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Aquilina Alvarez Rodríguez, hija de dicha interfecta, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Vigo a 20 de Noviembre de 1935.—El Juez, Rafael Delgado.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—15764

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 94 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de nueve años, raza clara, alzada 1.18 metros, raza española, cara clara, asegurada en la Compañía La Mundial, cuyo hecho se realizó el día 18 de Abril próximo pasado, en el sitio Pincaire, término de esta ciudad, propiedad de Francisco Tódola Ballester, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 22 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, Mariano Céspedes.

JO—15765

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

En providencia de esta fecha, cumpliendo certificación ejecutoria dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 6 de 1933, sobre robo, contra Jesús Boluda Estarelles y dos más, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Encarnación, natural de Sollana y vecino de Alcira, de estado soltero, de profesión tratante, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado se cite a dicho penado para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de requerirle al pago de la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, según sentencia dictada en 26 de Enero último, que fué declarada firme en 4 de Febrero siguiente, y en caso de insolvencia, sufra la responsabilidad personal subsidiaria de dos meses de arresto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al penado Jesús Boluda Estarelles expido la presente en Villar del Arzobispo a 13 de Noviembre de 1935.—El Secretario accidental, José Belenguer.

JO—15669

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores que la noche del 29 al 30 del pasado mes de Octubre, penetrando en la Casa Ayuntamiento de Andilla y destrozando la caja de caudales de dicho Ayuntamiento, sustraieron de la misma la cantidad de 1.713.50 pesetas, y caso de ser habidos, tanto el dinero sustraído como los autores, los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 25 de este año, sobre robo.

Dado en Villar del Arzobispo a 16 de Noviembre de 1935.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario accidental, José Belenguer.

JO—15670

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un individuo de unos treinta y cinco años de edad, bajo, algo grueso, cara redonda, muy cerrado de barba, que viste pantalón obscuro, blusa negra, nueva, gorra negra y alpar-

gatas blancas; y de otro más alto, bastante delgado, cara alargada, pelo de la barba canoso, de peor aspecto que el anterior, vestía traje de chaqueta y pantalón bastante claro, a cuadros y usado, gorra del mismo color y alpargatas blancas; que el día 19 del actual, sobre las dieciocho horas, se personaron en la Presa del Canal que conduce las aguas a la Central eléctrica "La Sociedad Valenciana", sita en término municipal de Chulilla, y pistola en mano el primero, y con una escopeta el segundo, amenazaron al encargado de dicha presa Tomás Cervera Rodrigo, haciéndole entrar en la casa y atándole las manos atrás, mientras el uno cuidaba de este escopeta en mano, el otro se dedicó a registrar las habitaciones de la casa, llevándose tan sólo un cuchillo que había sobre la mesa, y dejando las ropas en completo desorden, y caso de ser habidos dichos sujetos, los pongan a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 28 de este año, me hallo instruyendo sobre atraco a mano armada.

Dado en Villar del Arzobispo a 22 de Noviembre de 1935.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario accidental, José Belenguer.

JO—15671

VIVER

Por la presente, mandada librar en el sumario número 28 de 1924, que se sigue en este Juzgado sobre malversación y otros en el Ayuntamiento de Teresa, contra Alvaro Vicente Juan y otros, se cita y emplaza al que fué Secretario de aquel Ayuntamiento, José Llanes Guevara, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Viver el día 11 de Diciembre próximo, a las doce horas, al efecto de ser oído en dicho sumario, y parándole, de lo contrario, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Viver, en cumplimiento de lo acordado por S. S. a 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Modesto Díaz.

JO—15674

ZAMORA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 227 de 1935, sobre desacato, ha acordado citar por la presente a Mauricio Calvo Toledo, de veinte años de edad, soltero, escribiente, y de esta vecindad, calle del Castro, número 26, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de prestar declaración y otras diligencias, en concepto de denunciante; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO—15767

ZARAGOZA JUZGADO NÚMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en el sumario número 409 de 1935, sobre estafa

de dinero, por hospedaje a Domingo Ortega Mena, se cita por medio de la presente al denunciado Mario Gabarrón, artista de teatro (recitador), que figura en la Compañía de varietés de la bailarina Carmen Amaya, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado al efecto de ser oído como inculcado y practicar las demás diligencias pertinentes; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Zaragoza a 21 de Noviembre de 1935. El Secretario, Santiago Calvo.

JO—15675

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGARRA

Don Félix Hernández Muñoz, Juez municipal de Algarra.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por concurso de traslado, por término de treinta días. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Cañete; haciéndose saber, a los efectos procedentes, que este Municipio consta de 241 habitantes, y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los que señalan los Aranceles vigentes.

Algarra, 18 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Félix Hernández. El Secretario habilitado, Pedro Lozano. JO—15772

ASPARIEGOS

Don Germán Enriquez Esteva, Juez municipal de Aspariegos, provincia de Zamora, partido de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de éste de mi cargo, que han de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutual Judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Aspariegos, 21 de Noviembre de 1935. El Juez, Germán Enriquez.—El Secretario habilitado, Corsino Vega.

JO—15771

CABRA

Don Antonio González Carrera, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por renuncia del que la desempeñaba, a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar

desde el siguiente al en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 2 de Febrero de 1934 y disposiciones vigentes a que se refiere la Orden de 20 del mismo mes y año, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarla dirijan sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del expresado término, al señor Juez de este partido.

Se hace constar que el Censo de población de este término municipal asciende a 18.100 habitantes de derecho y 18.457 de hecho, no percibiendo el Secretario otros derechos que los asignados en el vigente Arancel en los casos en que sustituya al propietario.

Dado en Cabra a 22 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio González.—El Secretario, Jesús de la Concha.

JO—15677

CAPAFONS

Don Pedro Balañá Sarrallá, Juez municipal de Capafons, partido judicial de Montblanch, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre, a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña y "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 396 habitantes de hecho y de 414 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas en el Arancel.

Capafons, 20 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Pedro Balañá.

JO—15678

CASTELLICIR

Don Jaime Soler Puigdomenech, Juez municipal de Castellcir.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante en el concurso por traslado convocado al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Castellcir, 12 de Noviembre de 1935. El Juez, Jaime Soler.

JO—15773

BRUCH (EL)

En virtud de lo acordado por la Superioridad, se anuncia a concurso libre la provisión de las vacantes de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de acuerdo con lo que dispone la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias; los aspirantes habrán de remitir las solicitudes, documentadas y reintegradas debidamente, a este Juzgado municipal en el término de quin-

ce días, a partir de la publicación del anuncio. Teniéndose en cuenta las solicitudes presentadas.

Se hace constar que esta población tiene un Censo de 1.066 habitantes.

El Bruch a 18 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Juan Simó.

JO—15774

FORES

Don Miguel Moix Gasol, Juez municipal de Forés, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña y "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 349 habitantes de hecho y de 349 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas en el Arancel.

Forés, 22 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Miguel Moix.

JO—15775

FRIOL

Don Celestino Pardo y Pardo, Juez municipal del término de Friol.

Hago saber: Que por este edicto, se anuncia la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, para que los aspirantes a la misma, en turno de traslado, puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Lugo, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 10.647 habitantes de hecho y 11.647 de derecho.

Friol (Lugo), 18 de Noviembre de 1935.—El Juez, Celestino Pardo.

JO—15679

GUADIX

En el expediente de juicio de faltas seguido como denunciante por Francisco Gallardo Herrerías contra Antonio Zurita Pascual, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre hurto, he dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Guadix a 14 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Atanasio Revuelta Leyva, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad; habiendo visto y examinado las diligencias de juicio entre partes; de la una, y como denunciante, Francisco Gallardo Herrerías, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, de profesión mecánico, y de la otra, y como denunciado, Antonio Zurita Pascual, vecino que fué de esta ciudad, casado, de profesión chófer, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, sobre hurto, y

Fallo que de conformidad con el dictamen del Ministerio fiscal, debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Zurita Pascual de los cargos que se le hacen en la denuncia, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Ravata.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el de la fecha; doy fe. E. Martínez Ruiz."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Zurita Pascual extiendo la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* en Guaya a 20 de Noviembre de 1935.—Doy fe.—El Secretario habilitado, J. Vázquez Mesa.

JO—15680

ISONA

Don Federico Capmajó Bastús, Juez municipal de Isona, partido judicial de Tremo, provincia de Lérida,

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado convocado para la provisión de la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, de acuerdo con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, su Reglamento y disposiciones complementarias vigentes, debiendo los aspirantes remitir su solicitud, documentada y reintegrada, a este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

El número de habilitantes de este término es de 994, y la retribución del cargo la que deriva exclusivamente de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Isona, 20 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Federico Capmajó.
JO—15776

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 758, seguido en este Juzgado contra Francisco Sanz Crespo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 13 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Pérez, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Sanz Crespo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sanz Crespo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la *Gaceta de Madrid* para que sirva de notificación al procesado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Sanz Crespo, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Dalmau.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 813, seguido en este Juzgado contra Gregorio Salazar González, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 13 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Pérez, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan, Gregorio Salazar González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Salazar González a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la *Gaceta de Madrid* para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Gregorio Salazar González, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Dalmau.

JO—15681

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano Bravo Vaquero, bajo el número 713 de 1935, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Mariano Bravo Vaquero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Bravo Vaquero a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone siete pesetas en concepto de indemnización a Matilde Alcázar Velasco y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo el mismo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, y toda vez que el bolso que consta en autos se encuentra completamente destrozado e inservible, se declare el comiso del mismo, el cual será arrojado a la basura por el Alguacil del servicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez

municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Mariano Vaquero, que dijo vivir en el Postigo de San Martín, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Grande Martínez e Isabel Rodríguez García, bajo el número 728 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Miguel Grande Martínez e Isabel Rodríguez García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Miguel Grande Martínez y a Isabel Rodríguez García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese a las denunciadas María Josefa Fernández García y María Dolores Crespo Fernández esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María Josefa Fernández García y a María Dolores Crespo Fernández, que dijeron vivir en la calle de Bernardina García, número 37 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo López García y Juan Mateo Muñoz, bajo el número 391 de 1935, por escándalo con embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Eduardo Trigo Font, Juez suplente de Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez contra Ricardo López García y Juan Mateo Muñoz, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo López García y a Juan Mateo Muñoz a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en

este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo los mismos por dicha multa, caso de insolventia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al Ricardo López García por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ednardo Trigo.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Luis Casaldueiro."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Ricardo López García, de cuarenta y siete años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y Amparo, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Luis Casaldueiro.

JO—15682

MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 65 R. E. de 1935, sobre embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 20 de Noviembre de 1935; D. Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciado, Miguel Reyes Rodríguez, cuyas circunstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Miguel Reyes Rodríguez, como autor de la falta cometida, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente; y para la notificación de esta sentencia, en cuanto al condenado, librese copia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. Es copia conforme con su original creado, a que me refiero."

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados, expido la presente en Málaga a 23 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—15778

MANZANILLA

Don Antonio Fley Rodríguez, Juez municipal de Manzanilla.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, según determinan el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a la provisión de dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Manzanilla, 21 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Antonio Fley.—El Secretario, Antonio Herrero.

JO—15779

NAVAS DEL MADROSO

Don Balbino Eusebio Díaz Barriga, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por el presente se saca a concurso de traslado dicha plaza, conforme a los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El plazo de concurso es de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; durante dicho plazo, los concursantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido (Garrrovillas); advirtiéndose que no se admitirá ninguna solicitud ni documento que no vaya legalmente reintegrado y legalizados los que estén librados fuera del territorio de esta Audiencia, y que la instancia deberá llevar, además, una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

El expresado cargo no tiene otra retribución que los derechos que señalan los Aranceles vigentes, y que la población de este Municipio tiene 3.077 habitantes de hecho y 3.138 de derecho, según el último Censo.

Navas del Madroño (Cáceres), 21 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Balbino E. Díaz.—El Secretario habilitado, José Muñoz.

JO—15683

PALACIOS DE CAMPOS

Don Raimundo Sánchez González, Juez municipal de la villa de Palacios de Campos.

Por el presente edicto hace saber: Que se anuncia en propiedad, con los derechos de Arancel, la provisión de la vacante de Secretario en este Juzgado municipal, para que, en el término de treinta días, presenten sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco (Valladolid) los que a piden a dicho cargo.

Palacios de Campos, 22 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Raimundo Sánchez.

JO—15684

ROCAFORT DE QUERALT

Don Pedro Tomás Carnicer, Juez municipal de Rocafort de Queralt, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 700 habitantes de hecho y de 750 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas en el Arancel

Rocafort de Queralt, 22 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Pedro Tomás.

JO—15781

SACAÑET

Don Enrique Mateo Romero, Juez municipal de la villa de Sacañet, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante, por traslado del que la desempeñaba, la Secretaría en propiedad de este Juzgado, comprendido en el grupo C) del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia la provisión a concurso de traslado, por treinta días, a partir de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, entre Secretarios de dicho grupo.

Se hace constar que este pueblo tiene 374 habitantes de hecho y 580 de derecho, y sólo percibirá el nombrado los derechos de Arancel.

Las solicitudes, documentadas según el artículo 4.º de dicho Decreto y con protestas legales, se presentarán en este Juzgado en dicho plazo.

Dado en Sacañet a 22 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Enrique Mateo.—El Secretario accidental, N. Castellote.

JO—15782

SISAMON

Don Joaquín Hernández Palacios, Juez municipal de Sisamón, partido de Ateca, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por el presente, se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, entre los Secretarios de la categoría C) del Decreto de 31 de Enero de 1934, con arreglo al cuál se proveerá. Las instancias deberán ser presentadas, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal o al de instrucción de Ateca, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta villa consta de 669 habitantes, con arregio al Censo de 1930, y el nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Sisamón, 21 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Joaquín Hernández.

JO—15685

TORREFETA

Don Pablo Roque Farre, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de Torrefeta, partido de Cervera, provincia de Lérida.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, así como la de suplente del mismo Juzgado, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dicha plaza, presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Cervera, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al

de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", debiendo de advertir, que este pueblo o distrito municipal tiene un Censo de 966 habitantes de hecho, y 1.070 de derecho, no teniendo subvención alguna; percibiendo solamente lo que señalan los Aranceles vigentes.

Torrefeta, 30 de Octubre de 1935.—El Juez municipal suplente, Pablo Roque Farre.

JO—15686

TORRES DE BERRELEN

Don Félix Benedicto Espun, Juez municipal de Torres de Berrellén, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, de orden de la Superioridad, conforme a lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934; debiendo presentar los interesados sus documentos, debidamente reintegrados, en este Juzgado municipal, dentro de los treinta días, a contar desde la inserción de los edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar, que este término tiene un Censo de 2.031 habitantes de derecho, y 2.028 de hecho, y que el Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Torres de Berrellén a 18 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Félix Benedicto.—P. S. M., el Secretario suplente, José Broferra.

JO—15783

VILLALBA DEL ALCOR

Don Fernando Zambrano Ruiz, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, cuya vacante se anunció en concurso de traslado que ha sido declarado desierto, se convoca nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a las prescripciones de la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y acompañarán a las mismas los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que esta villa tiene un Censo de población de 4.111 habitantes de hecho, y 4.272 de derecho, y que el que resulte nombrado no obtendrá más ingresos que los que le correspondan según el Arancel en los negocios en que actúa.

Dado en Villalba del Alcor a 11 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Fernando Zambrano.—P. S. M., el Secretario, Juan Rodrigo.

JO—15780

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Don Romualdo Gómez Macías, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer en la forma que determina el Real decreto de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complementarias sobre la materia, en concurso libre, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con sus solicitudes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales, y

4.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicio que le de preferencia.

Este Juzgado municipal consta de 3.355 habitantes.

Lo que se anuncia para su conocimiento a los interesados que deseen solicitar dicha plaza, perteneciente al partido de Ayañante.

Villanueva de los Castillejos, 23 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Romualdo Gómez.—El Secretario, Andrés Llanes.

JO—15784

ZAS

Don Manuel Romero Muñiz, Abogado y Juez municipal del término de Zas, partido judicial de Coruña, provincia de La Coruña.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, de menos de 50.000 habitantes, se anuncia su provisión por orden de la Superioridad, a concurso de traslado, la que habrá de proveerse en la forma establecida por el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 ("Gaceta" del 2 de Febrero siguiente), observándose para ello las reglas de preferencia del artículo 4.º del mismo Decreto; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que previene la ley Orgánica del Poder judicial, debidamente reintegrados y con la adhesión de la plaza correspondiente de la Mutual judicial, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zas a 23 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Manuel Romero Muñiz.—El Secretario suplente, Ignacio Barreiro.

JO—15785

JURISDICCION DE GUERRA

RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Francisco González García.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se crean herederas del legionario fallecido Francisco González García, hijo de Leopoldo y de Cándida, natural de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", lo hagan saber a mi Autoridad, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), la residencia y domicilio que actualmente tengan; pues, de no hacerlo, les pueden venir perjuicios al no ser considerados como herederos del finado, por ignorar su paradero.

Dado en Riffien a 15 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—5315

ZARAGOZA

Don Cándido Iturrioz Bajo, Capitán de Ingenieros, con destino en el Batallón de Pontoneros, Juez instructor del expediente instruido, por la falta de concentración para su destino a Cuerpo, al recluta Mariano de la Orden García.

Hago saber: Por decreto del Ilustrísimo Auditor de Guerra de la 5.ª División, obrante al folio 25 vuelto del indicado expediente, se concede al recluta encartado en el mismo los beneficios de amnistía de la Ley de 24 de Abril último (D. O. núm. 95), declarando extinguida la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por su falta a concentración, debiendo cumplirse en fines el tiempo que sirvieron los de su remplazo y llamamiento publicándose el presente para que sirva de notificación, por ignorarse el domicilio actual del referido encartado.

Zaragoza, 16 de Noviembre de 1935. El Capitán Juez instructor, Cándido Iturrioz.

JG—5294

JURISDICCION DE MARINA

BERMEJO

Don Osvaldo Salazar Peasera y Arcebe, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e Instructor del expediente de extracción de la libreta de inscripción marítima de José Hilde Fiorini, folio 82 de 1918.

Hago saber: Que habiendo resultado debidamente justificada dicha extracción, por superior decreto del excelentísimo Sr. Director general de la Marina civil y pesca se declara el original nulo y sin valor ni efecto, incurriendo en responsabilidad quien lo poseyere y lo haga ostenga en estas oficinas.

Bermeo, 21 de Noviembre de 1935.—
El Instructor, O. Solaguren.

JM—3304

MARIN

El Subdelegado marítimo de Marín, Instructor del expediente de la libreta de inscripción marítima y cartilla naval de José Brea Dávila, folio 68 de 1927 de este Trozo.

Hago saber: Que habiéndose justificado legalmente el extravío de los expresados documentos ante la Dirección general de la Marina civil y de pesca, se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de los mismos.

Marín, 22 de Noviembre de 1935.—
B. Lustres,

JM—3314

ROSAS

Don Manuel Jerez Tejerina, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca de Rosas.

Hago saber: Que en virtud de decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Abastecimiento, fecha 12 de Noviembre del año en curso, se considera suficientemente probado el extravío de la libreta de inscripción marítima de Juan Montañá López; quedando dicho documento nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del expresado documento o que lo posea y no

haga entrega del mismo en esta subdelegación.

Rosas, 21 de Noviembre de 1935.—
Manuel Jerez.

JM—3308

SAN FERNANDO

Don José Carlos Camargo y Segerdahl, Coronel Auditor de la Armada, Juez permanente de la Base Naval Principal de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza a Nicolás Rodríguez López, hijo de Miguel y de Francisca, de veintiséis años de edad, de estado soltero, y de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Vista Alegre, número 21; comparecerá ante este Juzgado, sito en la Jefatura de la Base Naval de Cádiz, en San Fernando, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, o manifestará su actual residencia, con objeto de hacerle una notificación; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en San Fernando (Cádiz) a 12 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Quiñones.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3287

VALENCIA

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Instructor del ex-

pediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito del distrito de Valencia, Juan Bautista Ferrer Serra, folio 42 de 1915, de I. M.

Hago saber: Que por decreto, asesorado, del Ilmo. Sr. Director general de la Marina civil y Pesca de 12 del actual, dictado en dicho expediente, estimó debidamente justificado el extravío del citado documento; quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 20 de Noviembre de 1935.
El Instructor, Antonio Martínez.

JM—3289

VILLANUEVA

Don José Riera Siboni, Subdelegado de Pesca de Villanueva y Geltrú, Instructor del expediente instruido por supuesta infracción de la pesca de arrastre, cometida en 28 de Septiembre por la embarcación nombrada "Contra-maestre", folio 2.625 de la tercera lista de Barcelona.

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Pons Milles, tripulante de la citada embarcación, para que, en el término de diez días, comparezca en esta Subdelegación de Pesca, sito en la calle de Angel Guimerá, número 76, al objeto de deponer en el expediente de referencia; bajo apercibimiento que, de no no efectuar la presentación ni dar cuenta de su paradero, se continuará sin su audiencia dicho expediente.

Villanueva, 21 de Noviembre de 1935.
José Riera.

JM—3313